



CENTROS DE PADRES

2018

Una forma de participar
en el Proyecto Educativo
de cada jardín infantil
y sala cuna





CENTROS DE PADRES

2018

Una forma de participar
en el Proyecto Educativo
de cada jardín infantil
y sala cuna



Fundación Integra 2018

Dirección de Educación

www.integra.cl

Autor

Alicia Tapia Riquelme

Dirección de Educación

Colaboradores

Héctor León

Dirección de Planificación y Gestión

Carolina Gaete

Dirección de Promoción y Protección de la Infancia

Franco Luco

Dirección Jurídica

Nelly Artigas

Dirección de Educación

Coordinación

María Lidia Guzmán Bilbao

Dirección de Educación

Edición

Alicia Berríos Pérez

Dirección de Educación

Revisión

Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicaciones

Diseño

Eliza Helena Rizo dos Santos



Integra® 2018

Derechos reservados. Prohibida su reproducción.

Material de distribución gratuita.



ÍNDICE

Introducción	5
I. Antecedentes	6
II. ¿Por qué participar en un CEPA?	7
Algunas normativas que apoyan la participación organizada y formal	8
III. ¿Cómo es la estructura de participación del CEPA?	10
IV. Algunos elementos claves para los CEPA	12
a. Finalidad de un CEPA	12
b. Funciones	13
c. Fondos Concursables	14
d. Gestiones para que una agrupación de padres se transforme en un Centro de Padres	16
e. Acciones que podría desarrollar un Centro de Padres	17
Acción N°1: Recolección permanente de información	17
Acción N°2: Determinación de objetivos	18
Acción N°3: Promoción de la participación de las familias	20
V. Condiciones para el buen funcionamiento de un CEPA (o de una organización)	21
a. Comunicación efectiva y oportuna	23
b. Liderazgo y participación	25
c. Manejo de recursos (financiamiento)	27
d. Convivencia bientratante	28
VI. Bibliografía	30
VII. Anexos	31



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo entregar elementos de soporte para la participación de las familias en Integra de manera organizada, principalmente la que se realiza a través de los **Centros de Padres** (en adelante CEPA)¹. Pensamos que esto puede ser un aporte para quienes a través de su participación colaboran con el proyecto educativo de cada jardín infantil y sala cuna y por ende al desarrollo pleno de los niños y niñas.

Si bien, este documento está dirigido particularmente a los Centros de Padres, puede aportar además a todas las agrupaciones de padres, madres y apoderados que tengan el interés por conformar Centros de Padres. Así también, este recurso puede ser de soporte a todos quienes se relacionan de una u otra manera en su rol de asesoría con estas agrupaciones.

En cuanto a las temáticas abordadas, se centra principalmente en los elementos básicos que tienen que ver con la participación de las familias de manera organizada y algunas normativas que avalan esta participación; así como la forma en que se organizan, las funciones y las acciones más frecuentes que estas organizaciones desarrollan. Asimismo se mencionan algunas de las principales dificultades que pueden enfrentar estos grupos y cómo se pueden abordar.

¹ Es una organización formal, que agrupa a los padres y adultos responsables de un establecimiento que voluntariamente deseen participar en esta organización. Sus integrantes acuerdan una forma de funcionar, cargos y la manera en que se relacionan. Para ser reconocidos legalmente deben obtener la personalidad jurídica.

I. ANTECEDENTES

¿Por qué comenzar con la importancia que tienen las familias en el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas? Porque es el espacio inmediato, más significativo para ellos, es el lugar donde ensayan sus primeras conductas y relaciones. También es el lugar donde aprenden los primeros significados de las cosas, espacios y personas que los rodean, así también y de manera esperable, el lugar donde reciben, entregan afecto y donde cubren sus necesidades más básicas.

Por esta razón, cuando los niños y niñas entran a la sala cuna o jardín infantil, este espacio familiar se extiende, convirtiéndose en una actor más en este proceso, al que los niños y niñas traen sus historias de aprendizaje; sus afectos, sus abuelos, tíos, primos y sus diversas experiencias de vida; razón por la que es muy importante que el jardín y las familias caminen juntos, colaboren mutuamente para que los niños se sientan bien, jueguen y aprendan felices.

El jardín y las familias aportan a la educación de los niños y niñas desde una mirada complementaria y roles distintos; en el caso de los equipos pedagógicos su mirada se ha formado a través de aprendizajes más especializados, las familias en tanto aportan desde sus propias experiencias, desde su "ser familias", desde sus propios saberes, para favorecer el aprendizaje de los niños y niñas, lo que ayuda a tener profundos logros que se asocian a los fuertes vínculos de afecto entre familias e hijos.

Es necesario que existan coordinaciones entre familias y jardines, ya que ambos comparten objetivos respecto de los niños y de esta manera se logran generar más y mejores aprendizajes, mayor bienestar de los niños y niñas, si bien con herramientas diferentes; colaboran hacia el interés común que son los niños y las niñas, por tanto ahí está la riqueza de la alianza entre familias y establecimientos educativos.

Esta idea de colaboración se concreta en lo planteado por la llamada "Teoría de las esferas de influencia superpuestas"², la cual plantea que "los niños y niñas aprenden más cuando los padres, educadores y otros miembros de la comunidad trabajan en forma conjunta para orientar y respaldar el aprendizaje y la formación de los estudiantes" (Epstein, J; 2013, p.53).

2 La teoría de las esferas de influencia superpuestas, examina el carácter interdisciplinario de las alianzas entre los establecimientos educativos, las familias y la comunidad. Destaca la necesidad de desarrollar interacciones mutuas entre los padres, los educadores y los socios de la comunidad para comprender los puntos de vista de los demás, identificar objetivos comunes para los niños y niñas y apreciar las contribuciones de cada uno en el desarrollo de estos.

En este sentido, si los niños se sienten queridos y cuidados en los distintos ambientes donde se desenvuelven, si se los anima y demuestra confianza en sus capacidades y potencialidades, es más probable que entreguen lo mejor de sí para aprender más y mejor, y así logren desarrollarse plenamente.

En estas relaciones de colaboración es muy importante no perder de vista que estas se desarrollan dentro de un “espacio” llamado comunidad educativa, que para Integra, “es el escenario físico, natural y cultural que provee de rasgos propios de identidad; el contexto dentro del cual las familias, los niños y niñas viven su cotidianidad; el espacio donde éstos socializan y se construyen como sujetos, en el marco de una relación de apoyo y colaboración mutua” (Fundación Integra, 2015).

Por tanto, la comunidad, influye y es influida por todas las acciones que desarrollen los diferentes actores que la conforman; como es el caso de los Centros de Padres que actúan a favor del bienestar y desarrollo de los niños y niñas.

II. ¿POR QUÉ PARTICIPAR EN UN CEPA?

Visto los diversos espacios y actores que se relacionan en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas, y cómo influye la participación de cada uno de ellos en dicho proceso, nos centraremos en la participación de las familias. La participación de las familias se desarrolla de diferentes formas y a través de diferentes instancias, como por ejemplo, cuando algún familiar va a **contar un cuento**, o van al jardín para **compartir con los niños acerca de sus trabajos**, a enseñarles algún talento, **acompañar en las salidas pedagógicas**, **dar ideas de experiencias**, **colaborar con materiales que sean adecuados a las experiencias**, **apoyar a los niños y niñas en lo que están aprendiendo**, **llevar la voz del jardín a instancias comunitarias**, entre otras.

Así también, las **reuniones de apoderados**, **entrevistas**, **reuniones ampliadas**, **comunicaciones por escrito**, entre otras, son formas de participar, además de estas también se pueden generar otras formas de participar, como por ejemplo a través de **agrupaciones de padres**, **asumiendo cargos de delegados de nivel**, o siendo parte **directamente de los Centros de Padres**.

Todas estas formas de participar sin duda, son un aporte al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, sin embargo, es a través de los **CEPA**, organizaciones constituidas

legalmente³, que las familias pueden canalizar con mayor facilidad sus opiniones, tal como lo expresa un Centro de Padres: “El CEPA es un buen canalizador de necesidades, de participación de familias y que puede ser puesta la voz de las familias”. (Entrevistas a CEPA 2018)⁴. De esta manera pueden ser un potente canal de representación formal de todas las familias, donde se puedan presentar temas que promuevan el desarrollo de los niños y niñas, se puedan levantar asuntos locales que los afecten a todos, sensibilizar a la comunidad con aspectos importantes para los niños y niñas y sobre todo, la vía por la que resulta más concreto el compromiso con el proyecto educativo del jardín infantil y salas cuna, situación que también les permite colaborar de manera activa para desarrollar diversos proyectos, entre estos, postular a fondos que les permitan llevarlos a cabo. Por todas estas razones es fundamental motivar a las familias a participar y a constituirse como CEPAS.

“GENERALMENTE LOS PADRES Y APODERADOS TIENEN UNA PARTICIPACIÓN INFORMATIVA Y CONSULTIVA, SIN AVANZAR A NIVELES DE MAYOR INVOLUCRAMIENTO. ESTUDIOS RECIENTES DEMUESTRAN QUE CUANDO LA FORMA DE PARTICIPACIÓN ES DECISIVA, EVALUATIVA E INCLUSO EDUCATIVA, HAY MAYOR PROBABILIDAD DE CONSEGUIR ÉXITO Y SATISFACCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.”

(PROYECTO INCLUD - ED 2011, P.39)

Algunas normativas que apoyan la participación organizada y formal

La organización de las familias es fundamental para favorecer el desarrollo y aprendizaje de los niños y está respaldada por normativas. Es así como la Superintendencia de Educación⁵ (SIE) expresa:

3 Una organización de padres, si bien puede existir como agrupación, si no cuenta con la figura legal de personalidad jurídica no es el canal formal ya sea al interior del establecimiento, como tampoco hacia el exterior.

4 Entrevistas realizadas a 3 jardines de la RM, a Directoras y Centros de padres para recoger sus experiencias de trabajo en CEPA.

5 Servicio público creado en 2012 y su objeto es fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia, y fiscalizar la legalidad del uso de los recursos de los establecimientos que reciban aporte estatal.

“La normativa educacional garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo. Así, los padres, madres y apoderados gozan del derecho a ser escuchados, a participar del proceso educativo, y de aportar al desarrollo del proyecto educativo; los profesionales de la educación, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento; mientras que los demás miembros de la comunidad educativa tienen el derecho a participar de sus instancias colegiadas.

De esta manera, los reglamentos internos de los jardines infantiles deben garantizar que las instancias de participación se realicen correctamente, generando los espacios para su funcionamiento e impidiendo todo obstáculo al mismo.”⁶

Por otro lado, desde los equipos de jardines se debe tener muy presente el llamado Principio de Libre Asociación, también expresado por la SIE, que plantea que se deben respetar los derechos de padres, madres y apoderados de asociarse libremente con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos.⁷

En la misma línea la ley 20.370 plantea que, a través del Centro de Padres y Apoderados, es posible ejercitar los **derechos** que tienen los padres, madres y apoderados, a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y de la educación de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.

Así como están respaldados los derechos de las familias, también se han definido los **deberes**⁸ de los padres, madres y apoderados de educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Por otro lado, los equipos educativos, tienen deberes y derechos en torno al trabajo que realizan con las familias y se rigen principalmente por el reglamento de convivencia, que es informado en reuniones de apoderados, así como también presentado en la libreta de comunicaciones.

⁶ Circular 381. Superintendencia de Educación.

⁷ Circular 381. Superintendencia de Educación.

⁸ Ley 20.370 de 2009

En este sentido, se han ido haciendo esfuerzos sistemáticos en Integra para que tanto los equipos educativos, como las familias, puedan estar informadas sobre los distintos canales de participación, así como también de los procedimientos necesarios para contar con estas organizaciones formales.

En cuanto a las familias, estas han ido asumiendo estas tareas, comprendiendo cada vez con mayor claridad que el compromiso es para y por los niños y niñas, y que la forma más concreta es a través de la organización y colaboración.

Así lo expresa un grupo de familias conformadas como CEPA: "Se motivaron varias a participar porque querían que el jardín infantil tuviera más cosas para los niños, mejoras...las nuevas participantes se motivaron para aportar para los niños, porque esa es nuestra principal preocupación". (Entrevistas a CEPA 2018).

III. ¿CÓMO ES LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DEL CEPA?

Para que la participación de los CEPA sea efectiva y se logre trabajar en alianza como se ha mencionado anteriormente, es necesario que exista una clara organización del Centro de Padres y una definición de quién se coordina desde el jardín infantil con el CEPA, lo que implica a los equipos educativos y en específico a quien se encarga de coordinar la relación con los CEPA, resguardando que todas las acciones se enmarquen dentro del PEI.

Pertenecerán al Centro de Padres¹⁰ de cada establecimiento educacional los padres y apoderados del mismo. El Reglamento Interno de cada Centro de Padres determinará la organización del mismo y las funciones que corresponde desempeñar a las diversas unidades o secciones de la estructura que el Centro adopte.

Para esto es necesario que la organización se traduzca en una estructura¹¹ como la siguiente:

9 Entrevistas realizadas a 3 jardines de la RM, a Directoras y Centros de padres para recoger sus experiencias de trabajo en CEPA.

10 Se sugiere que cada Centro de Padres pueda elaborar un reglamento interno que contenga la organización y funciones de la agrupación.

11 Superintendencia de educación escolar. Circular N° 1. 21.02.2014.





La Asamblea General

Constituida por los padres y apoderados de los niños y niñas del establecimiento, que deseen participar y, en ausencia de cualquiera de ellos, por quienes los representen.

El Directorio o Directiva

Estará formado a lo menos por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Director.

El Consejo de Delegados de Nivel

Estará formado a lo menos por un delegado elegido democráticamente por los padres y apoderados de cada nivel. El Presidente del Sub-Centro desempeñará sus funciones como representante.

Los Sub-Centros

Estarán integrados por las directivas y representantes del respectivo nivel de los padres y apoderados, que deseen participar en él.



IV. ALGUNOS ELEMENTOS CLAVES PARA LOS CEPA

Como hemos revisado para que la participación de las familias pueda desarrollarse de manera organizada, debe existir claridad en torno a: ¿cuál es la finalidad de un CEPA?, ¿cuáles son sus funciones?, ¿cuáles son las gestiones necesarias para obtener la personalidad jurídica?, ¿cuáles son las principales acciones que puede desarrollar un CEPA?

a. Finalidad de un CEPA

Los CEPAS son una organización que busca aportar a los propósitos del jardín infantil y sala cuna. La presencia de un CEPA manifiesta que en ese establecimiento, existe conciencia que la colaboración entre familias y jardín infantil se potencia en el trabajo conjunto en pos de los niños y niñas.

Esto se explicita claramente en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia¹², “La Educación Parvularia acoge a un niño o niña arraigado en su familia, y le corresponde compartir con ella la labor educativa, complementándola y ampliando las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral que se le ofrecen. Por ello, es fundamental que se establezcan perspectivas y líneas de trabajo en común y se potencie el esfuerzo educativo que unas y otras realizan en favor de las niñas y los niños” (BCEP 2018 p.25).

En este sentido se orienta a los CEPA a reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- > ¿Cómo podemos colaborar con los aprendizajes, el bienestar, el juego y el disfrute de los niños y niñas?
- > ¿Qué necesitan nuestros niños y niñas para desarrollarse de manera más plena?
- > ¿Qué queremos que la sala cuna y/o jardín infantil aporte a nuestros niños y niñas?
- > ¿Con quién o quiénes debemos tener una relación formal y periódica desde el jardín y sala cuna?
- > ¿Cómo nos coordinamos con la comunidad educativa?

¹² Es un documento que orienta qué deben aprender los niños desde los primeros meses de vida hasta su ingreso a la escuela.

- > ¿Qué necesitamos para que la participación sea constante e invite a otros a ser parte de este proceso?
- > ¿Cómo vamos mejorando nuestra organización para facilitar y hacer más grato el trabajo?

b. Funciones

En cuanto a las funciones, existe una normativa legal que brinda orientaciones básicas para guiar este trabajo, y que de alguna forma reconoce y respalda el trabajo que desarrollan los centros de padres. De todas maneras, es necesario señalar que si bien es importante tener un marco que regule estas organizaciones, esto no debería ser una declaración rígida de lo que cada organización puede realizar.

De acuerdo a lo planteado por la normativa¹³, “los Centros de Padres orientarán sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, promoverán la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyarán organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimularán el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad educativa”

En este sentido se describen a continuación algunas de las funciones más relevantes que desarrollan los CEPA, lo que no excluye ni rigidiza todo el universo de opciones que puedan llegar a planificar e implementar estas organizaciones. Estas funciones deben ser llevadas a cabo en estrecha colaboración con los equipos educativos y en particular con la Directora del Jardín, quien es la responsable de lo que se planifique y ejecute en el establecimiento, sea en torno a los aprendizajes y desarrollo integral de los niños y niñas en coherencia con su PEI.

Dentro de las principales funciones del CEPA, se pueden mencionar las siguientes:

- > Fomentar los vínculos entre familia y jardín para que los padres y apoderados puedan apoyar el aprendizaje de los niños y niñas, y de esta manera orientar sus necesidades, preocupaciones e intereses.
- > Invitar a las familias a acercarse a la comunidad del jardín y conocer y/o colaborar en sus metas, esforzándose por canalizar sus inquietudes e iniciativas.
- > Facilitar la coordinación con la directora y el equipo de la sala cuna y/o jardín infantil, para intercambiar información e inquietudes.

13 Superintendencia de educación escolar. Circular N° 1. 21.02.2014

- > Aportar en la vinculación con otras organizaciones o instituciones, municipio, juntas de vecinos entre otros; para coordinar acciones en beneficio de la comunidad.
- > Proyectar acciones hacia la comunidad local, difundiendo el trabajo que desarrolla la organización y creando alianzas con instituciones y agentes comunitarios que puedan contribuir hacia el bienestar de los niños y niñas, sensibilizando a la sociedad con la infancia.
- > Proponer y proyectar acciones que favorezcan la formación integral de niños y niñas.
- > Formar parte del Consejo Escolar a través del Presidente del Centro de Padres y Apoderados¹⁴.
- > Revisar las fuentes de financiamiento que ofrecen diversas entidades públicas y/o privadas; para luego establecer vínculos con distintos organismos que gestionen fondos concursables y postular a distintas fuentes de financiamiento que se relacionen con los proyectos educativos del jardín infantil.

Respecto a este último punto sobre Fondos Concursables, se ahondará a continuación, ya que varios Centros de Padres desarrollan esta función con bastante interés y muchas veces con algunas dificultades.

c. Fondos Concursables

Los Fondos Concursables son mecanismos de asignación de recursos que diversos organismos y entidades públicas y privadas promueven para que sean postulados por diversas organizaciones de la sociedad civil.

A través de ellos se pueden obtener recursos para cubrir diversas necesidades que presenten los jardines. Si bien los jardines pueden presentar múltiples necesidades, estos recursos deben ser canalizados hacia acciones que vayan en directa relación con los PEI de cada establecimiento.

Las organizaciones funcionales-sociales, entre estos los CEPA, son el reflejo de los intereses, las opiniones, los territorios y todo aquello que nos hace más ricos como sociedad y como cultura, por esta razón cuando la comunidad educativa detecta necesidades, puede definir acciones para potenciar el aprendizaje de los niños y niñas tales como:

¹⁴ Artículo 3, del Decreto Supremo N° 24 de Educación del año 2005, regula la constitución, funcionamiento y facultades del Consejo Escolar.

- > la acción de un voluntariado colectivo en beneficio de los niños y niñas de un territorio.
- > la realización de un ciclo de actividades culturales, el mejoramiento de áreas verdes.
- > la reposición de techumbre de un establecimiento.
- > el levantamiento participativo de la historia local, entre otras iniciativas.

Todas estas acciones pueden ser asumidas por los CEPA, siendo ellos el canal entre una necesidad detectada en la comunidad educativa y una fuente de financiamiento externo, a la que sólo se puede acceder si las personas se encuentran asociadas formalmente, bajo las condiciones del marco legal que regula estas organizaciones.

Como toda organización, para el logro de sus objetivos, van a requerir recursos para concretar sus metas. Los CEPA tienen la posibilidad de postular a fondos concursables, que tal como se señaló, son recursos que diversos organismos tanto públicos como privados ponen a disposición de organizaciones, como por ejemplo los Centros de Padres, juntas de vecinos, club deportivos, entre otros. De esta manera, estos fondos resultan ser una importante estrategia para obtener recursos que permite financiar y llevar a cabo estas propuestas.

- > Para concretar esta postulación, los CEPA deben transformar una buena idea en un buen proyecto para que sean evaluados positivamente por cada institución financiadora.
- > Las iniciativas que formule el CEPA deben ser orientadas y visadas previamente por Integra¹⁵, para que el proyecto¹⁶ que se postule esté alineado con los intereses del jardín y por ende, con las necesidades de los niños y niñas.
- > Generalmente estas evaluaciones de proyectos son realizadas por equipos de profesionales y técnicos de cada institución que provee estos fondos, además de evaluar la coherencia o calidad de un proyecto, revisan que este cumpla también con las exigencias formales de cada fondo en particular, en lo referido a formatos, documentos y plazos de presentación.

15 En particular los proyectos de infraestructura deben ser aprobados por el encargado de espacios físicos y educativos, quien cautela el cumplimiento normativo del establecimiento.

16 Dependiendo del proyecto que se postule, es el área de Integra que deberá verse involucrada en dicha revisión.



- > Para postular a estos fondos, los CEPA deben acreditar como requisitos mínimos: tener la personalidad jurídica vigente, mantener al día los certificados que identifiquen adecuadamente al directorio en ejercicio, poseer una cuenta bancaria de la organización y especialmente, no tener rendiciones de cuentas pendientes ante los organismos a los cuales se va a postular.
- > Luego de tener claridad sobre estos requisitos y necesidades, se pueden revisar la diversidad de fondos existentes y los objetivos a los que apuntan, como por ejemplo: fondos de cultura, infraestructura, educación, vida sana, fomento a la lectura, entre otros. Estos fondos provienen de distintos organismos, como el **Ministerio de Desarrollo Social**, a través del **Fondo Social Mixto**; el **Ministerio del Deporte** y los fondos para promover el deporte, la recreación y la vida activa; **Fondo de Desarrollo Regional (FNDR)**, **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**, entre otros¹⁷.

Para acceder a mayor información existente de los fondos concursables a los que pueden postular los Centro de Padres, es posible dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la municipalidad respectiva.

d. Gestiones para que una agrupación de padres se transforme en un Centro de Padres¹⁸

Una agrupación de padres debe gestionar la personalidad jurídica para funcionar como una organización formal. De esta manera puede desarrollar las funciones antes descritas y ser un canal formal de representación de todas las familias del establecimiento.

¹⁷ Para más información sobre los principales fondos que postulan los CEPA en Integra. Revisar Anexo.

¹⁸ Este punto se desarrolla con más detalle en cartilla "Cómo formar Centros de Padres". Integra 2016. En ella se explicitan todos los pasos a seguir para gestionar la personalidad jurídica que se rige por la ley 19.418.

Algunos de los aspectos más importantes:

- > Se debe realizar una reunión o asamblea consultiva con un ministro de fe (notario, oficial registro civil o funcionario municipal).
- > En asamblea, escribir un Acta de Constitución donde quede registrado: lista de socios y participantes, que contenga nombre completo, edad, domicilio y RUT; aprobación de los estatutos, los que deben contener objetivos, derechos y obligaciones de sus miembros, número de asambleas en el año y de qué tipo, normas sobre administración de patrimonio y cómo se fijan cuotas, entre otros.
- > Entregar una copia autorizada del acta en municipalidad.
- > Si no hay observaciones, en un plazo de 30 días, se confirma la personalidad jurídica.
- > Se debe elegir directorio definitivo en un plazo de 90 días.
- > Se debe elegir una comisión fiscalizadora de finanzas.
- > Queda constituido el CEPA con personalidad jurídica.

e. Acciones que podría desarrollar un Centro de Padres

ACCIÓN N°1 - RECOLECCIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN

Es necesario que cada Centro de Padres conozca de manera muy general a los integrantes de las familias que son parte de la comunidad educativa, para de esta manera conocer características, necesidades y expectativas. Esta información puede ser gestionada directamente con la Directora del jardín¹⁹ y complementada si es necesario, a través de algunas entrevistas con integrantes del equipo educativo.

Qué es necesario saber²⁰:

- > Número total de padres, madres y/o apoderados. (Total familias)
- > Relación de parentesco con el niño o niña.
- > Necesidades e intereses más frecuentes en relación a los niños/as.

¹⁹ A través de las fichas de matrícula de los niños y niñas que ingresan al establecimiento se recoge información general sobre las familias, por esta razón esta información más cuantitativa puede estar disponible.

²⁰ Tener en consideración que la información que se recibe de las familias es sólo para los usos antes expuestos, y es de carácter general.

- > Antecedentes sobre el número de niños matriculados (niños y niñas).
- > Conocer el Proyecto Educativo Institucional, sello pedagógico, principales proyectos que ha trabajado anterior directiva del CEPA en el establecimiento.
- > Conocer el Reglamento interno de Convivencia Escolar.
- > Conocer las leyes y decretos que regulan la acción de los CEPAS.
- > Oportunidades de mejora para el juego y aprendizaje de los niños y su bienestar.

¿Para qué sirve tener esta información?

Generalmente este conocimiento de las familias permite saber cómo estas pueden aportar a los distintos ámbitos de aprendizaje de los niños y niñas. Ya sea a través de alguna actividad que se planifique de manera conjunta con el jardín, que pueda asistir por ejemplo a alguna mañana de lectura de cuentos a los niños/as, que pueda ir a contar sobre su trabajo y que se relacione con los ámbitos que se estén abordando en cada nivel. Por otro lado también aporta para conocer la diversidad de familias que ingresan a Integra, y en consecuencia a generar diversas estrategias de participación.

ACCIÓN N°2 - DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

Determinar los objetivos ayuda a definir las acciones, acotar las conversaciones, a anticipar y poder evaluar lo realizado. Los objetivos se refieren a qué se quiere lograr, lo que se acuerda a partir de sus intereses, necesidades y expectativas.

Para esto, ayuda hacerse las siguientes preguntas:

¿Qué se quiere lograr como CEPA?, ¿a qué queremos apuntar como CEPA?, ¿cómo podemos apoyar en el aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas?, ¿cuáles serán los compromisos?, ¿quiénes deciden esto?

Para que estas preguntas sean trabajadas por la comunidad de familias, es necesario que los canales de comunicación sean expeditos y transparentes, que se logre transmitir que lo que se trabaje es producto de los intereses de la mayoría y que ha sido definido de manera colectiva y no por un pequeño grupo o solo por el CEPA. Permanentemente hay que buscar formas de llegar a las familias para recoger expectativas, opiniones e

ideas. Cuando las personas se sienten involucradas, siendo parte de algo, existen posibilidades de un trabajo más eficiente y grato. Además este compromiso redundará en una relación más motivada y cercana con el jardín y con los niños y niñas en el hogar.

Al existir compromiso, el soporte que cada familia pueda entregar en sus hogares en el proceso de formación de los niños y niñas, sin duda será de calidad, ya que implica comprender que la educación es una tarea conjunta y complementaria desde las distintas posiciones; familia- jardín- comunidad.



ACCIÓN N°3 - PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Un CEPA muchas veces se transforma en el motor que mueve a otros a ser parte del proceso educativo de los niños y niñas, y por lo mismo puede usar distintas estrategias para motivar e involucrar a otras familias. A continuación presentamos algunas actividades que han realizado los Centros de Padres en Integra y otras que podrían incorporarse:

- > Actividades para promover que las familias compartan su experiencia de trabajo en el establecimiento.
- > Actividades para promover el PEI del establecimiento.
- > Actividades solidarias que van en apoyo a familias que pueden estar atravesando alguna dificultad.
- > Actividades que promuevan un trabajo inclusivo con familias inmigrantes, de manera de apoyarlos en acercarse a la cultura que llegan, y sobre todo los beneficios y servicios que deben conocer especialmente los relacionados con apoyo a la infancia.
- > Actividades para reunir fondos para obras de infraestructura o equipamiento pedagógico.
- > Realización de fiestas, convivencias, paseos o jornadas deportivas.
- > Jornadas temáticas que apunten a necesidades planteadas por las familias y acordadas con el equipo o dirección del jardín y que pueden ser realizadas por relatores pertenecientes a organizaciones que trabajan en red con el jardín.
- > Familias que colaboran en proyectos de aula, salidas pedagógicas, entre otros.
- > Actividades con distintos actores de la comunidad de manera de generar espacios de colaboración mutua, que aporten a los objetivos del jardín como a los de los demás actores involucrados.

Estas son algunas de las acciones que pueden desarrollar los CEPAS, dentro de un sinnúmero de actividades que puedan proponer para promover la participación de las familias dentro del establecimiento, pero lo más importante es ***trabajar de manera conjunta con el equipo educativo, con el fin de realizar acciones que sean coherentes y que sean un real aporte al trabajo que se realiza por toda la comunidad educativa en pos del bienestar integral de los niños y niñas.***

Como se ha revisado en el capítulo de participación de las familias, cada una de estas acciones son además, un buen espacio para ejercer ciudadanía, donde los valores democráticos y de representación se pueden desarrollar en su totalidad, esto en la medida que todos los actores involucrados tengan como norte que el bienestar, y los aprendizajes de calidad de los niños y niñas son el centro y que para lograr esto, es necesario trabajar coordinadamente, teniendo presente que la agrupación CEPA representa a todas las familias, y esto es una "responsabilidad y un compromiso".

V. CONDICIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UN CEPA (O DE UNA ORGANIZACIÓN)

Los grupos son organismos vivos. Su trayectoria de organización puede ser comparada con la trayectoria de vida de un individuo. Así como el nacimiento y crecimiento son hitos en el desarrollo, también lo serán en la historia de una organización.

Un CEPA es una entidad que nace para organizar los deseos e intereses de un grupo, miembros de una comunidad educativa. Su nacimiento es una buena noticia y en esta etapa de vida de la organización, la capacidad de exploración, descubrimiento, el conocer y conocer-se será un aspecto fundamental.

A medida que crece la organización, esta podrá reconocer qué estilos de comunicación y coordinación establece, qué acciones le resultan fáciles de coordinar, en cuáles necesita apoyo de otras organizaciones y evaluar cómo va cumpliendo sus objetivos.

El desarrollo implica aprendizaje, reconocer que hay transformación o cambios que surgen de tensiones que son absolutamente esperables en su ciclo vital.

La vida sana y perdurable de una organización no está asegurada por el hecho de que estas tensiones no existan o existiendo, se las ignore. Más bien se trata de sortear estas tensiones con un grado de éxito, que finalmente nos muestre que algo hemos aprendido respecto a cómo manejar determinados momentos en la vida de la organización.

En este punto se busca exponer algunas situaciones que tensionan las dinámicas de las organizaciones y que, si no consideran un abordaje oportuno y democrático, amenazan con fracturar la organización.

Se busca anticipar dificultades propias de la vida en un grupo, pero esto que a veces puede ser considerado una dificultad, puede convertirse –según sea la forma de abordarlo- en un factor que proteja al grupo, que le entregue cohesión y legitimidad.

Cuando una organización funciona bien y sus integrantes se sienten motivados a participar y aportar, se dice que tienen “compromiso”, voluntad persistente para mantenerse en algo y que resulte bien. En este mismo sentido, se puede decir que el compromiso de las familias es clave para que la organización logre sus objetivos.

Para asegurar condiciones que favorezcan el buen funcionamiento de un CEPA, se pueden distinguir los siguientes aspectos:

- a. Comunicación efectiva y oportuna.
- b. Liderazgo y participación.
- c. Manejo de recursos.
- d. Convivencia bientratante.



a. Comunicación efectiva y oportuna

Este aspecto es fundamental en el trabajo de los CEPA, ya que al ser un grupo humano que se reúne y trabaja en conjunto por objetivos compartidos, puede muchas veces tener dificultades más que en la tarea, en la forma cómo se comunica.

Por esta razón, es necesario tener en cuenta algunos elementos básicos de la comunicación ya que es un proceso en el que las personas reciben, interpretan y transmiten sus ideas, opiniones y actitudes. La comunicación está siempre presente en todo lo que se dice, hace o deja de hacer, por lo tanto lo que se hace o dice influye en la respuesta del otro.

En este sentido es necesario tener en cuenta que la comunicación se presenta como:

- > Comunicación verbal, ocurre cuando se utiliza la palabra, ya sea hablada o escrita.
- > Comunicación no verbal, se aprende antes que la verbal, a través de la familia, o quienes nos rodean en nuestros primeros años de vida y corresponde a los gestos, actitudes, posturas corporales, tono de voz o miradas, incluso el silencio que se adopta cuando se "decide" no comunicar.

Para fomentar una buena comunicación y evitar conflictos con los demás, es importante que exista coherencia entre lo verbal y lo no verbal, es decir, debemos preocuparnos de comunicar lo mismo a través de nuestras palabras y de nuestra actitud y comportamiento.

Por otro lado, es importante considerar que lo que no se comunica, es como que no existiera. Para evitar entonces que el trabajo del CEPA quede circunscrito en unas pocas personas, es necesario comunicar tanto los proyectos, los intereses, los logros y las dificultades. Buscar distintas formas para convocar la escucha, aportes y participación.

UNA COSA ES COMUNICAR, Y OTRA INFORMAR. LA COMUNICACIÓN BUSCA UN INTERCAMBIO RECÍPROCO, NO MERAMENTE INFORMAR DE MANERA UNILATERAL, COMO SI LAS DEMÁS PERSONAS FUERAN RECIPIENTES PASIVOS. COMUNICAR ES HACER PARTÍCIPES A LAS PERSONAS, AL CONSULTAR Y CONSIDERAR SU OPINIÓN, ESTAMOS INVOLUCRÁNDOLAS Y ESO AYUDA A QUE SE COMPROMETAN.

Junto a estas consideraciones, también es necesario decir que existen **habilidades comunicativas** que todos y todas vamos desarrollando a medida que ejercitamos la comunicación. Una de ellas es la **empatía** que podemos entenderla, para este fin, como el ejercicio de pensar en quién recibe nuestro mensaje y adecuar el tono de nuestra voz, las palabras que usamos, considerar sus características y el tono emocional en que se encuentra a la hora de establecer la comunicación.

La **empatía** va íntimamente relacionada con la escucha activa. Sin escucha activa no se puede desarrollar la empatía. Una **escucha activa** está determinada por la capacidad de escuchar sin interrumpir al otro u otra, a la capacidad de hacer preguntas para entender, de mejor manera, lo que se nos está comunicando, a responder sin juicios que ofendan o insulten a la persona o a su forma de mirar la situación.

Por ejemplo: “entiendo que estés enojada, porque al parecer querías que trabajáramos en otro proyecto (...)” (responde alguien de directiva de CEPA a integrante de asamblea), pero estas decisiones se han tomado pidiendo la opinión de todos los representantes ya que ese fue el acuerdo inicial, podemos revisar de todas maneras las opciones y considerarlo para un futuro proyecto”.

El rol dirigente requiere que vayamos cultivando estas habilidades comunicativas. Para ello sirve que reconozcamos qué habilidades hemos desarrollado, qué situaciones difíciles hemos abordado con una adecuada comunicación y que reconozcamos que, para comunicar temas importantes, necesitamos estar calmados/as, seguros/as y creer que es mejor comunicar a que no hacerlo.

Vale la pena preguntarse entonces:

¿Qué mecanismos de comunicación impulsaremos como CEPA? Por ejemplo, a través de correos, redes sociales, invitaciones cara a cara en actividades masivas o en la llegada o retiro de los niños y niñas, invitaciones escritas de forma personal, afiches en el jardín si se convoca a asamblea ampliada, pedir apoyo al equipo del jardín a través de la libreta de comunicaciones, entre otros.

¿Con qué frecuencia es necesario comunicar? La frecuencia puede estar definida desde el momento en que se constituye el CEPA o anualmente cuando se define el plan de trabajo de la organización, sin dejar de ser flexible y ajustarse a las necesidades de proyectos emergentes o situaciones que modifiquen la planificación y que requiera saber la opinión de los involucrados para tomar decisiones.

¿Sobre qué temas se comunicará principalmente? Depende de la fase en que se encuentre la organización. Al principio en **la convocatoria** para sumarse a hacer un trabajo conjunto, los temas pueden ser: levantamiento de intereses de las familias a través de encuestas, dar a conocer aspectos propios del jardín y de los niños y niñas a través de cartillas o fotos donde se vean las actividades que realiza el equipo educativo con los distintos niveles. Luego en una **segunda fase**, puede ser invitar a delegados de nivel y/o representantes para acordar un plan de trabajo definido en forma conjunta con la directora del jardín o con quien tenga la tarea de asesorar al CEPA, convocar a grupos de análisis o trabajo para elaborar proyectos, en una **tercera fase** puede ser comunicar resultados de postulación a proyectos a través de boletines o hacer uso de las redes sociales institucionales; al finalizar los temas pueden ser encuestas para evaluar y recoger propuestas de mejora; difundir el trabajo realizado a través de afiches; agradecimientos sobre el trabajo colaborativo, entre otros.

b. Liderazgo y participación

Cuando el liderazgo tanto de la directora, como de quienes conducen los CEPAS, fomenta la participación de las familias, éstas se sienten reconocidas como sujetos que pueden aportar a los propósitos del establecimiento y ocurre un cambio que se proyecta a las comunidades y localidades, dejan gradualmente de verse como beneficiarias pasivas, para empezar a constituirse como actores que pueden incidir en diversos asuntos relacionados con el proyecto educativo de cada jardín infantil.

Así se debe entender que el liderazgo debe distribuirse y ser compartido para favorecer la participación ya que el liderazgo tiene que ver con la habilidad, que por cierto se aprende y se desarrolla, de movilizar a las personas haciéndolas responsables y comprometiéndolas. El liderazgo es clave, pues genera o inhibe posibilidades de trabajo colectivo e individual. Es importante saber que es función de todos, y no sólo del líder o presidente del CEPA; en la práctica todos pueden ejercer liderazgo y motivar a otros a sentirse partícipes y movilizarlos.

Para liderar un grupo es necesario que se vayan cultivando ciertas habilidades. Para ello sirve que reconozcamos qué habilidades hemos desarrollado, qué situaciones difíciles hemos abordado y que reconozcamos que convocar a otras personas y hacerlo en un clima de respeto es tan importante como alcanzar los objetivos propuestos; que lo importante, no es sólo el logro de los objetivos, sino generar un contexto favorable para el cumplimiento de las tareas y desarrollar un trabajo que alimente el compromiso y la satisfacción de pertenecer a una comunidad educativa.

Los elementos necesarios para ejercer un buen liderazgo, entre otros, son:

- > Hacer una convocatoria amplia, en la que todos sientan que son parte y puedan encontrar la forma de hacer un aporte de acuerdo a sus particulares posibilidades de participación.
- > Ser amable y respetuoso, aun en las diferencias y conflictos.
- > Distribuir las responsabilidades y tareas, de acuerdo a la identificación de fortalezas y aportes de las personas, así como los tiempos con que cada uno cuenta.
- > Agradecer y reconocer la participación.

Así cuando las personas hacen lo que mejor saben hacer, les gusta hacerlo, se comprometen, contagian a otros y en definitiva, motiva a otros a hacerse responsables.

**LIDERAR SIGNIFICA:
INVOLUCRAR A OTROS
HACIÉNDOLOS
RESPONSABLES.**



c. Manejo de recursos (financiamiento)

El financiamiento nos permite contar con recursos materiales y económicos. Es uno de los tipos de recursos que se necesitan pues otro recurso muy importante es el que aportan las personas con su fuerza de trabajo, su creatividad, responsabilidad, su asistencia y participación.

En relación a los recursos materiales y monetarios, existen tres interrogantes que deben enfrentarse dado que los recursos siempre serán limitados:

- > ¿Cómo obtenemos los recursos?
- > ¿Cómo decidimos acerca de la distribución de esos recursos?
- > ¿Cómo socializamos (damos a conocer a la comunidad) el gasto que se ha efectuado?

Los recursos que pueda reunir el CEPA pueden ser producto de cuotas que se solicite **voluntariamente** a las familias, en esto es importante hacer hincapié en la voluntariedad dado que el pago de una cuota no puede ser, de ninguna manera, una herramienta de exclusión para participar.

Hay recursos que también se pueden generar a través de las diversas actividades que definan desarrollar los CEPA, por ejemplo: rifas, completadas, actividades deportivas, entre otros.

Otra alternativa de recursos puede ser también los obtenidos a través de los Fondos mencionados anteriormente y que requieren mecanismos de rendición bastante detallados.

Por otro lado, también están los recursos materiales, que pueden ser resultado de gestiones a través de donaciones, ya sea que las reciba el establecimiento o "cualquier aporte en dinero que efectúe el Centro de Padres y Apoderados al Establecimiento Educativo, debe ser considerado como "Donación". (Circular N°1, MINEDUC, p.88).

En cualquiera de los casos, siempre es aconsejable que estos recursos se transparenten, se den a conocer la vía por la que fueron gestionados y que van en directa relación con las necesidades detectadas.

Frente a cada uno de estos puntos, la idea es entregar claves de manejo democrático y participativo, sobre todo mostrar al final la importancia de la rendición de cuentas. Este proceso resulta necesario y sano para la organización, es signo de madurez grupal, ya que se cuida a la organización como dirigentes y como colectivo.

d. Convivencia bientratante

Para Integra la convivencia bientratante es relevante y se promueve en todas las instancias donde se desarrollan interacciones, tanto con niños como con adultos. Se trata de convivir de manera armoniosa, estableciendo relaciones y prácticas basadas en la confianza y el respeto. Lo anterior requiere un contexto claro que genere espacios de diálogo, dinámicas que ayuden a las personas a poner su voz en el grupo, generar mecanismos de resolución pacífica de conflictos y dar espacios para la colaboración.

Este tema es manifestado en las B CEP donde dice que es necesario “integrar a las madres, padres, adultos significativos y apoderados, velando porque se sientan bienvenidos, respetados y escuchados. Especiales esfuerzos se requieren para acoger la participación de los hombres de la familia y la comunidad”. (B CEP 2018. p.120)

Para resguardar esta convivencia, el CEPA debe estar atento a los elementos antes mencionados y también anticiparse a las dificultades que puedan surgir o al menos, detectarlas a tiempo para que los espacios de encuentro y de vida tanto al interior como en el exterior del jardín infantil sean un lugar de acogida, de respeto.

Todas las organizaciones se encuentran con muchas dificultades asociadas a la convivencia en la tarea diaria. Incluso algunas pueden verse afectadas gravemente por estas dificultades y afectar su desarrollo futuro si no se revisan y anticipan estas variables.

Los grupos están conformados por diversas personas con habilidades diferentes y necesidades distintas. Estas diferencias pueden generar desacuerdos y conflictos que cuando se abordan bien, se explicitan y se conversan, es posible generar muy buenos espacios de trabajo.

Lo importante es anticiparse a las posibles dificultades o estar atentos a cómo abordarlas, ya que esto permitirá que el trabajo pueda avanzar y concretarse en tareas y proyectos en pos del bienestar de los niños y niñas.

Los conflictos y desacuerdos existen siempre, lo importante es no negarlos y abordarlos en un clima respetuoso. Quienes conducen deben tratar de restarle dramatismo a las diferencias, aceptar la validez de las distintas opiniones y encuadrar el buen trato y el respeto como escenarios para abordar estas situaciones. Es importante dialogar y convencer. Votar es más fácil, pero puede restar, por lo tanto hay que dejarlo como una estrategia para terminar de resolver una diferencia, no para el inicio del abordaje.

Hay varias prácticas al interior de la vida grupal o en comunidad que pueden afectar estos espacios de acogida y dificultar en definitiva la comunicación y los climas, como por ejemplo pasa con *el rumor* que se genera porque muchas veces con-

tamos con información que está incompleta o confusa, sin embargo, la asumimos y comunicamos como una verdad absoluta.

Como fenómeno, el rumor tiene impactos en lo individual y en lo colectivo, y por esto requiere un abordaje oportuno, de forma que no afecte la credibilidad, el compromiso y colaboración en la organización. Abordaje oportuno implica, entre otras posibilidades, considerar la gravedad de los hechos que el rumor levanta; discriminar si el rumor tiene que ver con la organización y en este sentido, tiene que ver con lo público y por ello hay que responder o bien, es un rumor de la esfera de la vida privada de las personas y no corresponde abordarlo. El abordaje oportuno también requiere pensar si es necesario reunir antecedentes, buscar apoyo en otras personas que ayuden a pensar si es necesario abordar el rumor y de qué manera. Por ejemplo, "no dejar que el rumor avance como una bola de nieve" para evitar que este genere daño a la organización.

Frente a temas que son delicados, la organización debiese saber que no está sola y que cuenta con otros actores para enfrentarlos, entre ellos, el equipo educativo y en particular con la directora del jardín.



VI. BIBLIOGRAFÍA

- Circular N° 1. Superintendencia de educación escolar. Ministerio de Educación. Febrero 2014.
- Circular N° 381. Superintendencia de educación. Circular establecimientos de educación parvularia. Mayo 2017.
- Epstein, J / Fundación CAP. 2013. Serie Familia-Escuela. Programas efectivos de involucramiento familiar en las escuelas: estudios y prácticas.
- Entrevistas realizadas a 3 Centros de Padres de jardines infantiles de la región metropolitana. 2018.
- Integra 2015. Política de calidad educativa.
- Integra 2016. "Cómo formar Centros de Padres". Dirección de Educación. Área Familia y Comunidad.
- Ministerio de Educación 2005. Cómo nos organizamos en el Centro de Padres y Apoderados. Consejos útiles.
- MINEDUC, Ministerio Secretaría General de Gobierno. Material de Apoyo para la Gestión de Centros de Padres y Apoderados. Capítulo 3: Las Leyes que Ayudan a Nuestro Trabajo. Santiago, 1998.
- MINEDUC (2017) Política de participación de las familias y la comunidad en instituciones educativas. División de Educación General.
- MINEDUC, (2018). División de Políticas Educativas, Subsecretaría de Educación Parvularia Orientaciones para Promover la Participación e Involucramiento de las Familias en Educación Parvularia. Chile.
- Proyecto Includ-ed: estrategias para la inclusión y la cohesión social en Europa desde la educación. (2006-2011).
- Revista sociología de la Educación; Volumen 8 n°1.2015. Llevot, N; Bernad,O; La participación de las familias en la escuela, factores claves.
- UNICEF-CIDE. 2005. Participación de los Centros de Padres en la educación. Ideas y herramientas para mejorar la organización.

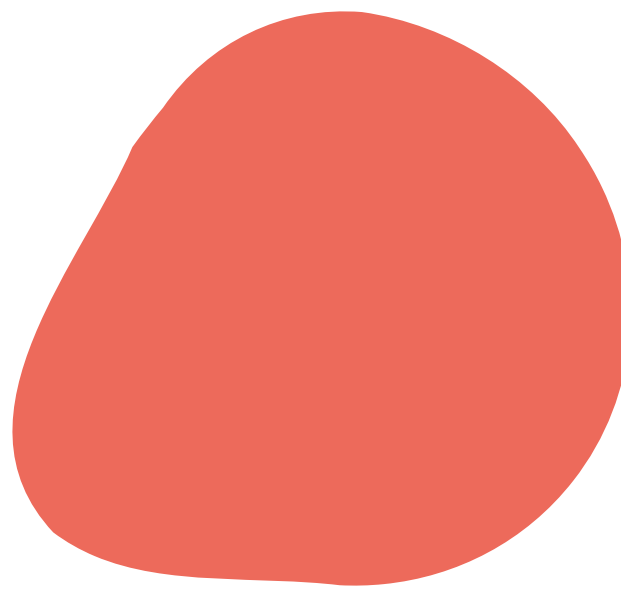
VII. ANEXOS

Algunos ejemplos para que el CEPA revise su trabajo en los distintos ámbitos relacionados con la tarea que realiza el jardín infantil y sala cuna.

ÁMBITOS	NIVELES CEPA					
	Recibe información	Busca Información	Es consultado	Colabora	Participa en la toma de decisiones	Participa ejerciendo un rol de control ciudadano
1- APRENDIZAJES						
Proyecto Educativo Institucional (PEI)						
Colabora con el equipo educativo						
Formas de evaluación de los niños y niñas						
Apoyo al aprendizaje desde el hogar						
Preparación de reunión de nivel educativo						

ÁMBITOS	NIVELES CEPA					
	Recibe información	Busca Información	Es consultado	Colabora	Participa en la toma de decisiones	Participa ejerciendo un rol de control ciudadano
2- GESTIÓN						
Proyecto Educativo Institucional (PEI)						
Reglamento de Convivencia						
Decisiones financieras						
Organización del J.I. y S.C. (equipos, reuniones)						
Elaboración de nuevos proyectos						
Infraestructura y equipamiento						
Alianzas, constitución de redes						

ÁMBITOS	NIVELES CEPA					
	Recibe información	Busca Información	Es consultado	Colabora	Participa en la toma de decisiones	Participa ejerciendo un rol de control ciudadano
3- EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD						
Cursos de extensión a la comunidad						
Uso de la infraestructura						
Alianzas y redes del J.I. y S.C. con otras instituciones						
Alianzas y redes del CEPA con otras instituciones						



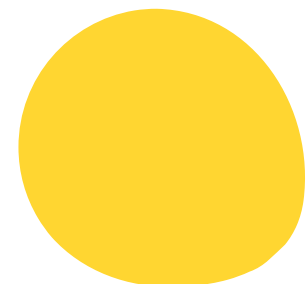
Actividad sugerida para revisar cómo nos comunicamos y la forma en que lo hacemos.

RELACIÓN	¿Cuáles son los temas por los que se comunican o relacionan con...?	¿Dónde o cómo se relacionan? (por carta, en el pasillo, en reuniones, en la sala de centro de padres)	¿Cómo evalúa ud. esa forma de comunicación? ¿Mala, regular, buena o excelente?	¿Por qué?	¿Qué facilita y/o dificulta esa manera de comunicarse?
Directora del establecimiento					
Otra integrante del equipo asesor					
Otros profesionales del establecimiento					
Otros miembros de la directiva					
Directivas de los subcentros					
Otros apoderados					
Otros					

Listado de los Fondos Concursables que generalmente han postulado los CEPA en Integra. Se detallan las instituciones, los nombres de los fondos, sus objetivos y donde se puede obtener la información.

N°	Entidad	Fondo / Links	¿Dónde se postula?	Objetivo
1	Ministerio de Desarrollo Social	Chile de Todas y Todos http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-de-todas-y-todos-2018/	Página web del Ministerio o a través de Oficina de Partes central o de secretarías regionales ministeriales del Ministerio de Desarrollo.	Aumentar los niveles de colaboración público-privada, a través del financiamiento de programas o proyectos de organizaciones de la sociedad civil, y en algunos casos instituciones de educación superior, de carácter innovador, en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.
2	Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS	Acción en Comunidad http://fondosparticipativos.cl/fondo/accion-en-comunidad/	Oficina de Partes de las Direcciones Regionales del FOSIS.	El Programa Acción en Comunidad contribuye al fortalecimiento de la vida en comunidad y de la acción comunitaria. Interviene el mundo público de las familias transfiriendo herramientas para el trabajo colaborativo entre familias.
3	Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS	Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad. www.senadis.gob.cl	Se realiza a través del sitio web del SENADIS: www.senadis.gob.cl	El financiamiento de proyectos a instituciones de educación que aporten a la eliminación de barreras para la efectiva implementación del enfoque de educación inclusiva. Se financiarán proyectos que beneficien de forma directa e indirecta a estudiantes en situación de discapacidad.
4	Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS	Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI https://www.senadis.cl/pag/471/1756/fondo_nacional_de_proyectos_inclusivos_2018	Se postula en el sitio web de SENADIS: www.senadis.gob.cl hasta las 23:00 horas del día de cierre del concurso.	Fondo concursable que permite financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas en situación de discapacidad.
5	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Fondo de Fomento del Libro y la Lectura http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/el-fondo-del-libro-abre-convocatoria-2018-de-la-linea-de-apoyo-a-la-traducccion/ http://www.fondosdecultura.cl/ http://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-libro-lectura/	Habitualmente Concurso en línea, habilitado en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cuando se considera otro lugar de postulación se indica en las respectivas Bases de Concurso.	Fomentar y promover proyectos, programas y acciones de apoyo a la creación literaria, la promoción de la lectura, la industria del libro, la difusión de la actividad literaria, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y la internacionalización del libro chileno. Ley 19.227 de 1993.

6	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Fondo del Patrimonio Cultural http://www.fondosdecultura.cl/area/patrimonio/	Se determina anualmente las Bases de Concurso	Apoyar la puesta en valor de inmuebles de dominio público o privado, con valor patrimonial, a través de cofinanciamiento de proyectos de obras de mejoramiento, restauración, conservación y/o rehabilitación.
7	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Programa de Intermediación Cultural http://www.fondosdecultura.cl/area/intermediacion/	Se determina anualmente las Bases de Concurso	Contribuir a la promoción, acceso y consumo cultural de la ciudadanía, favoreciendo la circulación de los bienes y servicios culturales en el país.
8	Instituto Nacional del Deporte-IND	Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte) http://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secTRN/fondeporte.aspx	Vía internet en el sitio: http://www.proyectosdeportivos.cl/	Es un Fondo administrado por el Instituto Nacional de Deportes, con el objeto de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones. Los recursos del Fondo se entregan mediante dos modalidades: Concurso Público y asignación directa.
9	Subsecretaría de Prevención del Delito	Fondo Nacional de Seguridad Pública http://www.seguridadpublica.gov.cl/	www.fnsp.cl	Incrementar los factores protectores que promuevan la prevención del delito y la violencia, a través del financiamiento de proyectos que incorporan a los gobiernos locales (que no cuentan con un Plan Comunal de Seguridad Pública) y a las organizaciones de la sociedad civil como corresponsables de la prevención del delito y la violencia.
10	Subsecretaría del Interior	Fondo Social Presidente de la República http://subinterior.gob.cl/media/2018/02/Bases-Fondo-Social-2018.pdf	La organización ingresará la postulación vía web, eligiendo la opción "digital", la que permite enviar toda la documentación indicada en las bases y generar una ficha de postulación. Será responsabilidad de los postulantes que la información y documentos sean legibles y estén completos.	El Fondo Social Presidente de la República, tiene como objetivos analizar, evaluar y aprobar proyectos de entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro. Esto con el fin, de complementar las políticas de inversión social del Estado, contribuir a la construcción de tejido social, potenciar la participación ciudadana y superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.



11	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Programa de Pavimentación Participativa http://beneficios.minvu.gob.cl/vive-tu-vereda/	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) de su municipio	Este programa busca reducir el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país, ayudando a financiar la construcción de pavimentos nuevos y la repavimentaciones de calles, pasajes y aceras de sectores preferentemente habitacionales, siempre que cuenten con alcan- tarillado y agua potable. En el caso de repavimentación, se postula cuando este tipo de vías se encuentran muy deterioradas y ya no admiten acciones de mantenimiento.
12	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Programa Concursable de Espacios Públicos http://www.minvu.cl/opensite_20070308155648.aspx	Los proyectos, sean de iniciativa municipal o a proposición de la comunidad organizada, serán postulados por la respectiva municipalidad en la Seremi de Vivienda y Urbanismo de su región. La municipalidad deberá respaldar el proyecto y comprometer un aporte para el financiamiento de las obras, aprobado por el Concejo Municipal en la forma que indican las resoluciones del Programa de Espacios Públicos.	Es un programa concursable que permite construir o rehabilitar obras en plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y en otros espacios urbanos de uso público, con el objeto de reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando dichos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.
13	Ministerio de Energía.	Fondo de Acceso Energético http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/2016/Documentos/	http://www.energia.gob.cl/	Contribuir al acceso y uso de la energía, a través de la implementación de proyectos de Energías Renovables o capacitaciones en dicha área, con el fin de mejorar la calidad de vida y ampliar la disponibilidad de fuentes energéticas de los usuarios.
14	Secretaría General de Gobierno.	Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público http://www.fondosconcurables.msgg.gob.cl/msggFondosFrontOffice/www/nolog/Login.aspx https://fondodefortalecimiento.gob.cl/preguntas-frecuentes-2/	https://fondodefortalecimiento.gob.cl/	El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público tiene por objetivo fortalecer aquellas organizaciones cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, seguridad y/o educación vial o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.

